



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ESTACION DE POLICIA PITAL

DISPO-ESTPO - 20.1

Pital, 25 de marzo de 2026

Señor (a)
Paticionario
Pital

Asunto: Respuesta PQR2S con numero de radicado 858374-20260314

De manera atenta y respetuosa me permito informar, que de acuerdo a la PQR2S con numero de radicado 858374-20260314, donde informa sobre supuestos desplazamientos hasta la vereda El Socorro, por parte de una funcionaria de la Policía Nacional adscrita a la estación de policía Pital, generando vulnerabilidades en la seguridad operativa de la funcionaria, su familia e integrantes de esta unidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar el acta AC-2026-018346-DEUIL, de fecha 25/03/2026, donde se les imparte instrucción, impartiendo ordenes y consigas, referente a la seguridad operativa y se les prohíbe realizar cualquier tipo de desplazamiento a zona rural.

De antemano agradecemos su atención prestada y quedamos atentos ante cualquier requerimiento e información que considere.

Atentamente,


...

Firma:

Anexo: no

CL 7 A 6-96
Teléfono: 8327054
deuil.epital@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL-
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA – ESTACIÓN DE POLICÍA
PITAL**

Pital – Huila, 29 de marzo de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito patrullera Lina maría céspedes Sánchez, secretaria estación de policía Pital, deja constancia que en atención a su petición, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud No. **858374-20260314**, de fecha 14 de marzo de 2026, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-039406-DEUIL de fecha 25 de marzo de 2026, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *"Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el microsítio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 29 de marzo de 2026 a las 10:00 horas y será retirado el 03 de abril de 2026 a las 10:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

CONSTE


Patrullera LINA MARIA CESPEDES SANCHEZ
Grado-post-firma y firma
Secretario Estación de Policía Pital

Elaborado por: PT. Lina maría céspedes
Revisado por: U. Felipe Andrés García
Fecha elaboración: 29/03/2026
Ubicación: estación de policía pital